

hauendole hallado haur y suficiencia, le
aprouaron, y conzedieron licençia y facultad
para que en Conformidad de dho Nombreamien
to, pueda usar y ejercer la dicha Excoçion
de l Nũmero de la Ciudad de Loxca, y de
Signo como este § Mandaron venga
obligacion de prevenir en todos los Inmen
mentos que otorgare sobre Compras de
Censos y Tributos, setome xaron de llo
en el oficio de Notario, que por Real
Pragmatica Sanzion publicada en Cinco
de Febrero de mil setecientos setenta
y ocho esta mandado establecer, en todas las
Cauerg de Parais de l Reino al cargo de
los Excoçion de Ayuntamiento: Lo
que Cumpra bajo las penas en ella Im
puestas, y se declara que de este Oficio
no se debe el dho de media anada
por sex antiguos creados antes de su

